



Ana Laura Huerta Valdovinos

Diputada Local



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada **ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I, 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lectura no es una simple actividad recreativa, también es cultura escrita, es una manera de aprender a ver el mundo desde una perspectiva completamente diferente, nos enseña realidades nuevas, opiniones que enriquecen la propia, investigaciones y datos que engrandecen el saber, es por esto que, el enriquecimiento cultural debe ser fomentado a través de nuestras autoridades correspondientes, ya sea por medio de campañas que lleven este derecho a todas las personas, o a través de medios legales que regulen actividades que cumplan con este mandato constitucional.

La lectura constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo integral de las personas y para el fortalecimiento de una sociedad más informada, reflexiva y participativa. A través de la lectura se estimula la imaginación, el pensamiento crítico y la comprensión del entorno, además de ser un instrumento esencial para la transmisión del conocimiento, la cultura y los valores democráticos.



Ana Laura Huerta Valdovinos

Diputada Local

En el contexto actual, la promoción de la lectura enfrenta retos significativos. La inmediatez digital, las desigualdades sociales y la falta de espacios adecuados para la práctica lectora han limitado la formación de una cultura sólida de lectura entre niñas, niños, jóvenes y adultos. En muchas comunidades del Estado, especialmente en zonas rurales o de alta marginación, no existen bibliotecas ni espacios públicos adecuados donde las personas puedan acceder libremente a libros o participar en actividades culturales y literarias.

Por ello, fomentar espacios públicos de lectura en los municipios de Tamaulipas no solo representa una acción de impulso cultural, sino también una estrategia educativa y social que contribuye al fortalecimiento del tejido comunitario, la reducción de brechas educativas y el cumplimiento de derechos culturales.

Cabe destacar que la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, en sus Artículos 7, 9 y 18, establece como uno de los fines de la educación “fomentar el hábito y gusto por la lectura y el estudio”, mientras que en su Artículo 18, señala la obligación de las autoridades educativas de promover programas y acciones que estimulen la lectura y la escritura.

Asimismo, el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA), creado con fundamento en la Ley de Creación del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, tiene entre sus atribuciones “promover el desarrollo cultural, artístico y literario del Estado, así como fomentar la lectura y la producción editorial”.



Ana Laura Huerta Valdovinos

Diputada Local

Dicho organismo, por su naturaleza, puede coordinar acciones con los ayuntamientos, instituciones educativas y organizaciones civiles para habilitar, recuperar o adecuar espacios públicos destinados a la lectura, tales como parques, plazas, bibliotecas comunitarias o centros culturales.

El impulso a los espacios públicos de lectura también se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, particularmente con el ODS 4 (Educación de Calidad) y el ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles), al promover entornos inclusivos que garanticen el acceso equitativo a oportunidades de aprendizaje y recreación cultural.

Por todo lo anterior, resulta pertinente y urgente que este Honorable Congreso exhorte respetuosamente a los Ayuntamientos de Tamaulipas, así como al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, a implementar, fortalecer y difundir programas permanentes de promoción lectora y creación de espacios públicos de lectura, en coordinación con las Secretarías de Educación del Estado, priorizando la inclusión, el acceso gratuito y la participación ciudadana.

La lectura no debe ser un privilegio reservado para algunos, sino un derecho y una posibilidad viva en cada plaza, parque o rincón de nuestros municipios. Convertir los espacios públicos en lugares donde las palabras circulen y los libros cobren vida es apostar por un Tamaulipas más educado, más humano y más libre.



Ana Laura Huerta Valdovinos

Diputada Local

Compañeras y compañeros Diputados:

Fomentar espacios públicos de lectura en los municipios de nuestro Estado no solo representa una acción de impulso cultural, sino también una estrategia educativa y social que contribuye al fortalecimiento del tejido comunitario, la reducción de brechas educativas y el cumplimiento de derechos culturales.

Por lo que en ese sentido y con base en los razonamientos que anteceden, pongo a consideración de este Honorable Pleno Legislativo, la siguiente iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes y autonomía, invita respetuosamente a los 43 municipios de la Entidad, para que en el ámbito de sus atribuciones, promuevan, habiliten o destinen espacios públicos para la lectura, incentivando actividades permanentes de fomento de lectura en plazas, parques, centros comunitarios o culturales, en coordinación con instituciones educativas y organizaciones civiles.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes y autonomía, invita respetuosamente al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA) para que, en cumplimiento de sus



Ana Laura Huerta Valdovinos

Diputada Local

atribuciones legales, implemente programas y acciones de fomento a la lectura en los municipios del Estado, fortaleciendo la vinculación con los gobiernos locales y con la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

ARTÍCULO TERCERO. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes y autonomía, invita a las Secretaría de Educación del Estado para que coadyuven en la planeación y promoción de espacios públicos de lectura, con especial atención en comunidades con menores índices de acceso educativo y cultural.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, al Instituto para la Cultura y las Artes y a sus 43 Ayuntamientos, para los efectos conducentes del presente resolutivo.



Ana Laura Huerta Valdovinos

Diputada Local

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los
16 días del mes de octubre de 2025.

A T E N T A M E N T E

**"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE
MÉXICO"**

DIP. ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS

HOJA DE FIRMA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO